

**INTERVENCIÓN DEL
PROF. GUSTAVO VAAMONDE**

Muy buenas tardes. Gracias a todos los asistentes, en especial, al doctor Julio Rodríguez Berrizbeitia Presidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela, al doctor Augusto Trujillo Muñoz, presidente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, a la doctora Carole Leal Curiel, Directora de la Academia Nacional de la Historia.

Me toca felicitar al doctor Allan Brewer-Carías por el libro que presentamos el día de hoy, felicitaciones doctor, y a los ponentes que me precedieron, el doctor Jesús María Casal, mi estimado amigo Armando Martínez Garnica saludos desde Caracas, al doctor Mauricio Plazas Vega y un saludo muy especial al doctor Humberto Romero-Muci y gracias por la invitación que me dispensó para este evento.

Los maestros que me han precedido la palabra han hablado de los aspectos constitucionales, los aspectos técnicos de la Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta y me tocará a mí entonces hacer un esfuerzo de tratar de en cinco o seis minutos presentar lo que yo creo y pienso que fueron las razones sociales, históricas y económicas que llevaron a la reunión ese congreso constituyente, para que a futuro nuestros invitados y los interesados hagan una conexión sobre si esos propósitos históricos se vieron reflejados en esa carta magna, de la cual conmemoramos doscientos años.

Quiero comenzar con una experiencia personal que compartiré con ustedes. A mi parecer, en Venezuela - mi país- fueron pocos los eventos, así como las celebraciones y actos preparados para recordar, revisar y rescatar el proceso político institucional que dio vida a la República de Colombia, la cual agrupó a los habitantes de las antiguas jurisdicciones monárquicas de la Capitanía General de Venezuela, el virreinato del Nuevo Reino de Granada y la presidencia de Quito. A las cuales se agregó posteriormente Panamá, como todos conocemos.

Tal agrupación o aglomeración de naciones, aglutinó a más de 2.600.000 personas. Este significativo grupo humano sirvió de base y propició un inédito proceso político, representado por la unión voluntaria de dos Estados para conformar una gran república. Organización sociopolítica con la que se logró aglutinar los recursos y esfuerzos para derrotar y expulsar de la América del sur a las últimas unidades militares que defendían la autoridad del monarca español en estas latitudes.

Crear un Estado, y esta es la reflexión que quería compartir con ustedes hoy, y al mismo tiempo crear una nación que lo legitime requiere esfuerzos extraordinarios, así como visiones de futuro precisas y muy acordes con los momentos históricos que se están viviendo. Este fue el compromiso y la labor más trascendental, a nuestro juicio, que acometieron los fundadores de la gran República de Colombia.

Reunieron estos señores dos congresos. El de Angostura -como se ha hablado anteriormente- y el de Villa del Rosario de Cúcuta. Elaboraron dos constituciones para organizar los poderes y la estructura del Estado en medio de la guerra, con más de la mitad del territorio que pensaba poseer ocupado aun por las fuerzas monárquicas. Sin recursos suficientes, ni económicos, ni militares, erigieron una república en medio del conflicto y terminaron ganando la guerra. Es el gran reconocimiento de la República de Colombia a sus fundadores y a sus prohombres.

Sin embargo, lo más destacable fue que estos líderes pensaron, diseñaron e implementaron numerosos modelos institucionales fundamentados en una concepción pragmática de los principios liberales de moda para aquel momento en materias como la educación, la divulgación del pensamiento, la promoción de los valores culturales, la creación y el estudio de obras de historia y geografía para, entre otros propósitos, crear una conciencia nacional colombiana entre los nuevos ciudadanos. Creo que, a lo largo de las exposiciones anteriores, parte de estos propósitos, estos anhelos socio-políticos e históricos se vieron reflejados en esta Carta Magna.

En materia de relaciones exteriores, propusieron los colombianos formas de organización supranacional y supra estatales que se constituyeron unos modelos universales de organización y coexistencia que se han adoptado en el derecho internacional público del mundo

contemporáneo. Aquí radica, para mí, la importancia del estudio de Colombia, de la gran República de Colombia en estas fechas bicentenarias.

Quiero compartir con ustedes esta reflexión. Colombia fue el proyecto político institucional más completo e innovador que se implementó durante el proceso de independencia de Hispanoamérica. La creación de un Estado con tantas ventajas estratégicas como fueron las ventajas naturales, geográficas, comunicacionales, poblacionales, económicas y comerciales, como las tuvo la nueva república, propició que sus dirigentes buscasen en el mundo reconocimiento de su independencia amparados en esta favorable realidad existenciales.

El propósito esencial de los líderes de Colombia fue consolidar la independencia que estaba por alcanzarse y explotar las potencialidades que poseían para garantizar las condiciones de bienestar mínimas para los ciudadanos y habitantes de este nuevo país, de esta nueva república.

Quiero hacer una rápida revisión histórica. Con la toma de la Provincia de Guayana, luego de la Batalla de San Félix acaecida en el mes de abril del año de 1817, los patriotas de Venezuela se hicieron con el control de un territorio estratégico que les permitió establecer una base de operaciones para continuar la guerra de liberación sostenida desde el año de 1811. Contando entonces con el elemento territorial y humano, que eran las bases necesarias para la consolidación del Estado independiente, Simón Bolívar emitió una proclama en la ciudad de Angostura del Orinoco el día 22 de octubre de 1818 para convocar el segundo Congreso Constituyente de Venezuela, del cual se ha hablado mucho el día de hoy. Simplemente voy a hacer una precisión.

Esta sería una instancia de organización política e institucional necesaria para terminar de consolidar la existencia de la República de Venezuela en ese momento. En el documento el libertador de la Nueva Granada y de Venezuela precisó que, luego de las dificultades generadas por el conflicto bélico durante todos aquellos años, ya estaban dadas las condiciones para poder congregarse un nuevo congreso. Eso sí, aclaró el Libertador, sentando la caducidad de cualquier vestigio constitucional, legal y de representación del congreso, así como la Constitución del año 1811.

El propósito principal, según el Libertador, fue rescatar formalmente todos los derechos de la soberanía fundamentada en un nuevo principio de la titularidad y representación de este derecho, la voluntad

popular. Además del objetivo -y esto lo más importante para la reunión de hoy- de consolidar las bases del poder dentro de la nación, así como el de establecer la forma de gobierno, las instituciones y las relaciones que garantizarían la existencia independiente de la República de Venezuela, Bolívar precisó que el segundo Congreso Constituyente tendría otro objetivo supremo, lograr la unión entre nueva granada y Venezuela.

El segundo Congreso Constituyente de Venezuela se instaló formalmente el día 15 de febrero del año 1819, como todos lo saben, en la ciudad de Angostura del Orinoco en la antigua Provincia de Guayana. El objetivo esencial del congreso -como lo dijimos- fue buscar un sustento constitucional y político al conflictivo proceso de independencia de Venezuela, el cual, desde el año de 1811, se había desarrollado fundamentalmente en su fase bélica, en su fase militar.

Este sustento constitucional podría traer importantes reconocimientos exteriores para la causa independentista, para el reconocimiento de la nueva república. Aquí radicaba la importancia de la reunión. Durante las más de 340 sesiones de trabajo que se realizaron en el Congreso entre el día 15 de febrero de 1819 y el día 31 de julio 1821, los pocos diputados presentes en la ciudad de Angostura del Orinoco lograron establecer y designar a los encargados de los poderes del Estado. De igual manera tramitaron los recursos necesarios para continuar la guerra sostenida en los distintos frentes contra las tropas monárquicas e iniciaron trámites para lograr el reconocimiento de la República de Venezuela.

Sin embargo, como ya se mencionó anteriormente y lo ampliaron algunos de mis predecesores en la palabra, lo más importante este trabajo constituyente fue que los diputados sancionaron el día 11 de agosto del año de 1819 la Constitución Política de Venezuela.

En torno a la idea de la unión colombiana se estableció nuestra constitución política un artículo innovador, pionero, al establecerse en la historia constitucional de Venezuela y posiblemente del continente, en un estudio que aún estoy realizando, el principio de la doble ciudadanía.

En efecto en el artículo 15 del título 11 de las disposiciones generales se estableció este artículo innovador, que pocas veces ha sido citado: *“Verificada la Unión que se espera de Venezuela y la Nueva-Granada*

conforme al voto, y al interés de ambos Pueblos, esta Constitución será de nuevo examinada, y discutida en el Congreso General que ha de formarse. Entretanto los Ciudadanos de Nueva Granada serán reputados Ciudadanos de Venezuela por nacimiento, y tendrán opción a todos los empleos, residiendo en su territorio”.

El impulso de asociación fue ejecutado por el Congreso General de Venezuela el día 17 de diciembre del año 1819, como muy bien lo explicó el doctor Brewer, cuando se sancionó la Ley Fundamental de Colombia, decisión que fue adelantada por importantes acontecimientos de carácter militar y político. El 7 agosto de 1819 el ejército patriota cortó, en el puente de Boyacá, el acceso de las tropas monárquicas de la tercera división a la capital de Santafé de Bogotá.

Luego de esta victoria, Simón Bolívar entró en la capital de la Nueva Granada. Posteriormente, regresó a Angostura del Orinoco y con la seguridad de contar con la libertad y de una gran porción del territorio de la Nueva Granada, de sus recursos y del apoyo sus habitantes, solicitó al congreso la reunión de Venezuela, Nueva Granada y la presidencia de Quito en un solo Estado.

Luego alcanzados estos objetivos, Simón Bolívar insistió en la importancia estratégica de esta unión. En una comunicación dirigida al futuro Vicepresidente de la República, el General patriota de la guerra independencia de Venezuela, patriota de la guerra independencia de la nueva granada, Francisco de Paula Santander, el Libertador expuso lo siguiente, me permito compartir esta cita con ustedes:

“La perspectiva que presenta este acto memorable, la aprobación de la ley fundamental de Colombia, es tan vasta como magnífica. Poder, prosperidad, grandeza, estabilidad serán el resultado está feliz unión. La República de Colombia presenta cuantos medios y recursos son necesarios para sostener el rango y dignidad a que ha sido elevada e inspira a los extranjeros la confianza y la seguridad de que es capaz de sostenerlos. De aquí nace la facilidad de obtener aliados y de procurarse auxilios para consolidar la independencia. Las riquezas de Cundinamarca y Venezuela, la población de ambas y la ventajosa posición de esta última, llena de puertos en el atlántico, dará una importancia a Colombia que no gozaría ni Venezuela ni la Nueva Granada permaneciendo separadas”.

Insisto en este planteamiento que fue secundado por Francisco Antonio Zea, por Juan Germán Roscio en cuál fue el propósito, el interés coyuntural y, también a largo plazo, de la creación de esta gran república. Me cuesta entender a esta altura de que Colombia surgió simplemente por un capricho político de Simón Bolívar o por ambición política del Libertador. Este fue el objetivo, el que definió la estrategia del nuevo Estado que se conformó.

Se trataba de apoyarse en las valiosas ventajas estratégicas que poseía Colombia, la extensión de su territorio, su ubicación en el centro del corazón del subcontinente americano, sus facilidades comunicacionales representadas por el acceso a dos océanos, el pacífico y el atlántico, con puertos seguros, así como los ríos navegables que los surcaban y con la aspiración de agregar también los territorios del istmo de Panamá, región por la que ya se pensaba construir un canal de comunicación interoceánico.

De igual manera, la colosal república -como se definió en aquel momento- contaba con importantes recursos económicos como minerales preciosos, ganadería y cultivos, así como una inmensa población que la conformaría. Población que facilitaría acceder -como bien lo explicaron los proyectistas de la república- a los mercados financieros internacionales, fundamentalmente en Gran Bretaña, para poder sostener al nuevo Estado que iniciaba.

Estas potencialidades entonces serían las garantías para el reconocimiento de Colombia por parte de las potencias extranjeras, así como la base para el bienestar y la prosperidad de los futuros ciudadanos colombianos.

Cierro con lo siguiente mi intervención. El día 17 de diciembre de este año de 1819, luego de tres revisiones realizadas, se aprobó la Ley Fundamental de la República de Colombia. Su exposición de motivos rezaba lo siguiente, leo dos párrafos:

“El Soberano Congreso de Venezuela, a cuya autoridad han querido voluntariamente sujetarse los pueblos de la Nueva Granada recientemente libertados por las armas de la República”.

Considerando

1. *Que reunidas en una sola República las Provincias de Venezuela y de la Nueva Granada tienen todas las proporciones y medios de elevarse al más alto grado de poder y prosperidad;*
2. *Que constituidas en Repúblicas separadas, por más estrechos que sean los lazos que las unan, bien lejos de aprovechar tantas ventajas, llegarían difícilmente a consolidar y hacer respetar su soberanía...*

Los dos primeros numerales reflejan el objetivo supremo. Conformar un Estado que pudiese aprovechar todas las potencialidades y recursos con los que contaban para ser considerados, respetados y para colocarse en un alto sitio entre las naciones del orbe.

Estos principios y aspiraciones debían ser suficientes para poder legitimar la conformación y reconocer, cito: *“la grandeza a que este opulento país está destinado por la naturaleza”*, tal cual se definió en el texto la ley fundamental.

Por mandato de esta ley, tocaría reunirse un nuevo Congreso en enero del año de 1820 para adelantar el pacto constitutivo del nuevo Estado. La localidad de Villa del Rosario de Cúcuta fue la sede escogida para esta asamblea constituyente, cuerpo que sancionó la histórica constitución que estamos reconociendo hoy en este acto gracias a la obra del doctor Allan Brewer-Carías.

Muchas gracias a todos los asistentes.